



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°36/2015 ID 3671-48-LP15 "ADQUISICIÓN CAMION RECOLECTOR DE BASURA"

DECRETO N° 5824

CHILLAN VIEJO, 08 OCT 2015

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°6.588 de fecha 17/12/2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.

b) El Decreto N°4167 de fecha 28/07/2015 que aprueba las Bases Administrativas, técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN CAMION RECOLECTOR DE BASURA" N° 36/2015 ID 3671-48-LP15.

c) El Decreto N° 5228 de fecha 14 de Septiembre de 2015, que Aprueba Adjudicación Licitación Publica denominada "ADQUISICION CAMION RECOLECTOR DE BASURA".

d) El Convenio para la ejecución de Proyectos afectos al Subtítulo 29 sobre activos no financieros entre el Gobierno Regional de la Región de Bio Bio y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

e) El Contrato de adquisición denominado "ADQUISICION CAMION RECOLECTOR DE BASURA", suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y CURIFOR S.A., de fecha 02 de Octubre de 2015, por un monto de \$79.730.000.- (setenta y nueve millones setecientos treinta mil pesos) impuestos incluidos, en un plazo de entrega de cinco días corridos.

f) Decretos Alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el Contrato denominado "ADQUISICIÓN CAMION RECOLECTOR DE BASURA", suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y CURIFOR S.A., de fecha 02 de Octubre de 2015, por un monto de \$79.730.000.- (setenta y nueve millones setecientos treinta mil pesos) impuestos incluidos, en un plazo de entrega de cinco días corridos.

2. NOMBRESE a Don Mauricio Ortiz Guiñez, Constructor Civil de la Municipalidad de Chillán Viejo, como Inspector Técnico del Contrato.

3. IMPÚTESE el gasto a los fondos " CONVENIO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AFECTOS AL SUBTÍTULO 29 ACTIVOS NO FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO Y LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO".



GUÍÑEZ HENRIQUEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MURILLO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL / IPI / IPI  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Secretaría Municipal, Oficina de Partes



## CONTRATO ADQUISICION CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA

En Chillán Viejo, a 2 de octubre de 2015, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES** Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte la empresa **CURIFOR S.A.**, Rut 92.909.000-4 representada por don **ELÍAS BERNABÉ NECULQUEO CONTRERAS**, RUT N° 13.294.231-5 con domicilio en Avda. Vicuña Mackenna Oriente N° 5951, La Florida, Santiago, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa **CURIFOR S.A.**, en adelante "El Contratista", la adquisición denominada: **"ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA"**.

**SEGUNDO:** El contratista se obliga a realizar la entrega del camión de acuerdo a los Bases Administrativas y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID: 3671-48-LP15.

**TERCERO:** El precio total asciende a la suma de \$79.730.000.- (setenta y nueve millones setecientos treinta mil pesos) incluido impuesto y sin reajustes ni intereses.

**CUARTO:** El pago deberá ser solicitado por el proveedor una vez firmada el acta de Recepción por la comisión asignada por Decreto Alcaldicio para tal efecto, formulado por el contratista y visados por el ITO del contrato.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

### **Estado de Pago Único:**

a) Factura extendida a nombre del Gobierno Regional Región del Bio Bio, calle Avda. A. Prat N° 525, Concepción, RUT N° 72.232.500-1.

c) Copia Orden de Compra

b) Acta de Recepción firmada por la comisión, sin observaciones.

La cancelación de la factura será tramitada por la Municipalidad quién remitirá la solicitud formal del Estado de Pago al Gobierno Regional del Bío Bío, quién tramitará los recursos. El pago de los estados de pago estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

**QUINTO:** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de Boleta de Garantía N° 336969-9 a nombre del Gobierno Regional del Bío-Bío, por un monto de \$ 7.973.000.- (siete millones novecientos setenta y tres mil pesos) la cual será devuelta una vez sancionada por Decreto Alcaldicio la Recepción conforme del camión.

**SEXTO:** El plazo estimado para la entrega del camión es de **5 días corridos** y comenzará a contar del día siguiente a la firma del contrato. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día de atraso correspondiente a 5 UTM. Se aplicará un máximo de cinco días de multas, de persistir el incumplimiento en la entrega total de los bienes, la Municipalidad podrá dar término al contrato.

**SEPTIMO:** El contratista, solicitará por escrito, informando que ha cumplido con los plazos estipulados, la Recepción Provisoria una vez entregado el camión, la solicitud que deberá ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad.

**OCTAVO:** La ITO estará a cargo de un profesional dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo.

**NOVENO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**CURIFOR S.A.**  
**R.L. ELÍAS BERNABÉ NECULQUEO CONTRERAS**  
**RUT: 13.294.231-5**



**BLISES AEDO VALDES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



UAV/HHH/QES/DPM/IPI/ipi.